

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021

Visto el informe secretarial y en virtud del curso procesal, se dispone:

Se pone en conocimiento de la parte incidentante, para lo que estime pertinente, la documentación remitida por la entidad convocada, con la que informa que dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial.

Por tanto, hágasele saber a la actora que de no efectuar manifestación alguna en el término de tres (3) días, se dispondrá el archivo del presente trámite.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 100% digitalizado, a las partes para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el incidente o en cualquier momento, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

Comuníquesele por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

djc

2020-389

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 094 Hoy, 19 de julio de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b9b9ffd975d4755020fba33002491408168ea97cfd08ca0bb4ee3d9cf1b56bb

Documento generado en 15/07/2021 03:12:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**